



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 FEB. 1991

Expte. Nº 4.227/90

VISTO:

La resolución Nº 350-90 de la Decana de la Facultad de Humanidades, del 25 de Julio de 1990, obrante a fs. 9/10; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se otorga al Prof. Vicente J. Pérez Saez y a la Prof. Ana María Fernández, licencia con goce de haberes entre los días 3 al 17 de Agosto de 1990 a fin de que puedan asistir al "IX Congreso Internacional de la Asociación Lingüística y Filología de América Latina" llevado a cabo en Brasil y asimismo se anticipen 3 (tres) y 4 (cuatro) días de viáticos respectivamente;

Que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, según lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 350-90 de la Decana de la Facultad de Humanidades, por la que se otorgó al Prof. Vicente J. Pérez Saez y a la Prof. Ana María Fernández, licencia con goce de haberes para asistir al "IX Congreso Internacional de la Asociación Lingüística y Filología de América Latina", entre los días 3 al 17 de Agosto de 1990, llevado a cabo en Campinas, Estado de San Pablo (Brasil).

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que se efectuaron las siguientes liquidaciones en concepto de viáticos, con cargo de rendir cuenta:

- Prof. Vicente J. PÉREZ SAEZ se liquidó la suma de cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y seis australes (A 463.896,00), con imputación a la partida 12-1220-237 del presupuesto por el ejercicio 1990 - Programa 580.

- Prof. Ana María FERNANDEZ se liquidó la suma de cuatrocientos



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...///

Expte. N° 4.227/90

veintiocho mil seiscientos australes (A 428.600,00), con imputación a la partida 12-1220-237 del presupuesto por el ejercicio 1990 - Programa 580.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569, y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.




C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 048 - 91